



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Nº 01-2009-OSINERGMIN- GFM  
2<sup>da</sup> CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Julio 2009**

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PROGRAMA DE SUPERVISIÓN 2009
6. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS - REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISIÓN
7. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**ANEXOS**

- ANEXO 01** Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2009
- ANEXO 02** Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión
- ANEXO 03** Modelo de confirmación de participación
- ANEXO 04** Modelo de declaración jurada de ficha técnica
- ANEXO 05** Criterios de evaluación curricular
- ANEXO 06** Modelo de presentación de la propuesta económica
- ANEXO 07** Cronograma del proceso

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 324-2007-OS/CD, en su artículo 20°, establece que la designación y contratación de las empresas supervisoras se hará por cada Gerencia de Fiscalización o Área equivalente en base a procesos de selección, en el cual sólo podrán participar las empresas supervisoras que se encuentran inscritas en el Registro de empresas supervisoras de OSINERGMIN.

Para cumplir con esta disposición, mediante la Resolución de Gerencia General N° 127-2009-OS/GG del 23 de marzo de 2009, la Gerencia General designó el Comité encargado del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras para la para la Gerencia de Fiscalización Minera.

### 2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a las Empresas Supervisoras, que serán designadas y contratadas para desarrollar actividades de supervisión para el año 2009 y para la revisión de los expedientes de supervisión 2008 – 2009.

### 3. DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

**3.1 EMPRESA SUPERVISORA – PERSONA JURIDICA.-** toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro de OSINERGMIN y que está integrada por uno o más Supervisores.

**3.2 SUPERVISOR.-** todo aquel profesional que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN, en adelante Registro, como persona natural o como integrante de una empresa supervisora.

### 4. CONDICIONES GENERALES

**4.1.** Sólo podrán participar en el presente Proceso de Selección las Empresas Supervisoras inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN vigente al 31 de julio de 2009, considerando inclusive a aquellas empresas que hayan solicitado hasta el 20 de julio de 2006, su inscripción al Registro de de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- 4.2.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 4.3.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que mantengan procesos judiciales en trámite con OSINERGMIN, cualesquiera sea su naturaleza.
- 4.4.** No podrán participar de manera individual personas naturales, estas solo podrán participar de manera consorciada, siempre y cuando el consorcio conformado cumpla con los requisitos señalados en los numerales 5 y 6 y los anexos 1 y 2, según corresponda.
- 4.5.** Las empresas supervisoras deberán presentar una Confirmación de Participación (**Anexo 3**), para el caso de las empresas supervisoras con personería jurídica deberán presentar dicha confirmación de manera individual por cada supervisor que presenten al proceso de selección, las mismas que deberán estar suscritas por los interesados.
- 4.6.** Los supervisores solo podrán presentar su confirmación de participación por una sola empresa supervisora, de encontrarse más de una confirmación de participación perteneciente a un mismo supervisor en distintas empresas supervisoras, este no será considerado en la evaluación curricular.
- 4.7.** Solamente para los siguientes casos, conjuntamente con la Confirmación de Participación, las Empresas Supervisoras deberá presentar la información actualizada de datos personales, formación profesional, capacitación y experiencia laboral de cada uno de los supervisores que presenten, usando para estos efectos la ficha técnica contenida en el **anexo 4**:
- 4.7.1.** Aquellos profesionales que no fueron evaluados en la primera convocatoria.
- 4.7.2.** Aquellos profesionales que por la omisión de la presentación de la documentación requerida (copia bachiller, título o certificado de habilitación) hayan sido descalificados en la evaluación curricular de la primera convocatoria.
- 4.7.3.** Aquellos profesionales que habiendo sido evaluados en la primera convocatoria, hayan solicitado su recategorización al 20 de mayo de 2009.
- 4.8.** Los anexos 3 y 4 deberán estar debidamente firmados por los interesados. La información presentada por las empresas supervisoras tendrán carácter de declaración jurada y el Comité se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación sustentatoria que estime conveniente. De encontrarse información falsa alguna, la empresa supervisora quedará automáticamente descalificada.
- 4.9.** La presentación de la documentación se deberá efectuar en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección en la mesa de partes de OSINERGMIN (Jr. Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar) en el horario de las 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Alternativamente y en los casos que lo ameriten, la documentación podrá ser presentada de manera electrónica,

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

remitiendo la documentación al siguiente correo electrónico [supervisores\\_2009\\_gfm@osinerg.gob.pe](mailto:supervisores_2009_gfm@osinerg.gob.pe), La documentación presentada por vía electrónica deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 4.9.1.** La información enviada deberá estar consolidada en un solo archivo, no se aceptarán envíos individuales de los anexos 3 y 4.
- 4.9.2.** La información enviada debe estar en formato PDF y configurado para impresión en formato A4.
- 4.9.3.** OSINERGMIN no se hace responsable por la pérdida de información en el proceso del envío de la misma.
- 4.10.** Las comunicaciones del proceso, incluyendo los resultados, se realizan a través de la pagina Web de OSINERGMIN, conforme lo dispone el artículo tercero de la Resolución Nº 353-2004-OS-GG.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**5. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PROGRAMA DE SUPERVISION 2009**

**5.1 REQUERIMIENTO**

El detalle del requerimiento se muestra en el anexo 01- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2009.

El plazo de ejecución para el desarrollo del presente servicio es de 1 año, contados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de dos años, siempre y cuando cumpla con los términos del contrato.

Las empresas supervisoras deberán contar con los siguientes equipos:

- Para temas de seguridad e higiene minera
  - o Detectores de gases (O<sub>2</sub>, CO, C<sub>2</sub>O y NO), con dispositivo para imprimir resultados
  - o Anemómetros
  - o Distanciómetros
  - o Luxómetros
  - o Sonómetros
- Para temas de medio ambiente
  - o Equipos multiparametro (conductividad, O<sub>2</sub> disuelto, Ph y temperatura)
  - o Bomba de vacío para filtrado y conservación de muestras
  - o Correntometro
  - o GPS
  - o Anemómetros

Los supervisores deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

**A. Equipamiento y requerimientos mínimos**

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Computadora portátil con software Microsoft y correo electrónico.
- Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador.
- Equipo de protección personal (EPP) adecuado (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad).
- Seguro de accidentes personales y medico con una cobertura de tiempo de 12 meses.

**B. Aptitud física**

- Buen estado de salud que les permita viajar a los lugares donde se desarrollaran las labores de campo.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.

### C. Perfiles

Los perfiles definen los requisitos que deben cumplir los profesionales de las empresas supervisoras para cada uno de los programas que son materia de supervisión. Los perfiles, conforme a los requerimientos de la Gerencia de Fiscalización Minera, para cada actividad se muestran en el anexo 01- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2009.

### 5.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION

En el proceso de selección y calificación podrán participar todas las empresas supervisoras inscritas en el Registro de Supervisores de la Gerencia de Fiscalización Minera, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

#### A. Publicación de las bases

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de las empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERGMIN.

#### B. Invitación a participar en el proceso

Las personas jurídicas incluidas en el Registro de Supervisores de la Gerencia de Fiscalización Minera que no tengan los impedimentos señalados en los numerales 4.2 y 4.3 podrán solicitar su participación en el presente proceso remitiendo la confirmación de participación, conforme a lo señalado en el numeral 4.5, adjuntando la confirmación de participación individual de cada uno de los profesionales pertenecientes a su nomina.

La nomina de profesionales que propongan deberán cumplir con los perfiles señalados en el anexo 01- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2009.

#### C. Proceso de evaluación

Para la evaluación de los postores se procederá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- |                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| - Evaluación Curricular  | <b>40 puntos<sup>1</sup></b> |
| - Evaluación técnica     | <b>45 puntos<sup>2</sup></b> |
| - Evaluación Psicológica | <b>Apto / No Apto</b>        |

---

<sup>1</sup> El puntaje de la evaluación curricular corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nomina.

<sup>2</sup> El puntaje de la evaluación técnica corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nomina y que además hayan obtenido el puntaje mínimo en la evaluación curricular.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Entrevista personal **15 puntos**

**Evaluación curricular (EC)**

Esta evaluación se realizará utilizando la información presentada en el anexo 4.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior será efectuada por el Comité de selección de empresas supervisoras de acuerdo a los criterios de evaluación que se muestran en el anexo 5.1 – Criterios de evaluación curricular de empresas supervisoras.

Solo pasarán a la evaluación técnica aquellos profesionales que hayan obtenido 30 puntos o más en esta evaluación.

Los profesionales que reiteren su participación y fueron evaluados favorablemente en la primera convocatoria, pasaran con los puntajes obtenidos en aquella oportunidad.

**Evaluación técnica y psicológica (ET y EPs)**

Los profesionales que obtengan el puntaje señalado anteriormente, pasarán a la evaluación técnica y psicológica en la fecha, hora y local que serán comunicados oportunamente.

Los profesionales que obtengan menos de 11 puntos en la evaluación técnica quedarán descalificados para continuar con el proceso de selección.

La evaluación técnica consistirá en un examen objetivo de opción múltiple, conformado por 20 preguntas, cuya calificación se obtendrá aplicando la siguiente formula:

$$- 2.25 \times (X - 0.25Y),$$

Donde X corresponde al numero de preguntas correctamente contestadas e Y corresponde al numero de preguntas incorrectamente contestadas.

Durante las pruebas escritas, tanto técnica como psicológica, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido e indicarán la condición de apto y no apto.

Para el caso de los profesionales que reiteren su participación y obtuvieron una calificación aprobatoria en la evaluación técnica y/o obtuvieron la condición de aptos en la evaluación psicológica de la primera convocatoria, serán exonerados en ambas evaluaciones. La exoneración de la evaluación técnica para estos casos es optativa.

**Entrevista personal (EP)**

Solo pasarán a la etapa de Entrevista personal los postulantes que tengan la condición de aptos en la prueba psicológica y obtuvieron 11 o más puntos en la

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

Evaluación Técnica. La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de 15 puntos y se realizarán en fecha y hora que será oportunamente publicado en la página Web de OSINERGMIN.

**Puntaje final**

El puntaje final será la resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal:

$$PT = EC + ET + EP$$

El puntaje final determinará el cuadro de meritos el cual se utilizará para la selección de las empresas supervisoras, conforme al requerimiento señalado en el anexo 01- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2009.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**6. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS – REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISIÓN**

**6.1 REQUERIMIENTO**

El detalle del requerimiento se muestra en el anexo 02- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión.

El plazo de ejecución para el desarrollo del presente servicio es de 1 año, contados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de dos años, siempre y cuando cumpla con los términos del contrato.

Deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

**A. Equipamiento mínimo**

- Local apropiado para el desempeño de las labores encomendadas<sup>3</sup>.
- Teléfono fijo y fax.

Los supervisores deberán contar con el siguiente equipamiento:

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Computador personal con software Microsoft y correo electrónico.
- Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador.
- Equipo de protección personal (EPP) adecuado (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad).
- Seguro de accidentes personales y medico con una cobertura de tiempo de 12 meses.

**B. Perfiles**

Los perfiles definen los requisitos que deben cumplir los profesionales para cada uno de los programas que son materia de supervisión. Los perfiles, conforme a los requerimientos de la Gerencia de Fiscalización Minera, para cada actividad se muestran en el anexo 02- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión.

**6.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION**

En el proceso de selección y calificación podrán participar todas las empresas supervisoras inscritas en el Registro de Supervisores de la Gerencia de Fiscalización Minera. Las personas naturales podrán participar de manera consorciada si cumplen los requerimientos señalados en el numeral 6.1.

---

<sup>3</sup> Los empresas supervisoras seleccionadas podrán agruparse con el objeto implementar una oficina para el desarrollo de las labores encomendadas.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### A. Publicación de las bases

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de las empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERGMIN.

### B. Invitación a participar en el proceso

Las personas jurídicas incluidas en el Registro de Supervisores de la Gerencia de Fiscalización Minera que no tengan los impedimentos señalados en los numerales 4.2 y 4.3 podrán solicitar su participación en el presente proceso remitiendo la confirmación de participación, conforme a lo señalado en el numeral 4.4, adjuntando la confirmación de participación individual de cada uno de los profesionales pertenecientes a su nomina.

Para el caso de las personas naturales inscritas en el Registro, podrán participar constituyendo consorcios, para lo cual deberán adjuntar a la confirmación de participación una promesa formal de consorcio en la que se debe establecer los siguientes considerandos:

- Que, el consorcio deberá constituirse en una de las siguientes tipos de sociedades: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Cerrada.
- Para el caso de que el consorcio este constituido por empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe establecer el modo de facturación.
- Compromiso de presentar el contrato de consorcio con firmas legalizadas por un notario publico, al momento de ser requerido para la suscripción de los contratos respectivos.

La nomina de profesionales que propongan deberán cumplir con los perfiles señalados en el anexo 01- Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión.

### C. Proceso de evaluación

Para la evaluación de los profesionales se procederá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Evaluación Curricular	<b>30 puntos<sup>4</sup></b>
- Evaluación técnica	<b>45 puntos<sup>5</sup></b>
- Evaluación Psicológica	<b>Apto / No Apto</b>
- Entrevista personal	<b>15 puntos</b>
- Propuesta económica	<b>10 puntos</b>

---

<sup>4</sup> El puntaje de la evaluación curricular corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nomina

<sup>5</sup> El puntaje de la evaluación técnica corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nomina y que además hayan obtenido el puntaje mínimo en la evaluación curricular

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### **Evaluación curricular (EC)**

Esta evaluación se realizará utilizando la información presentada en el anexo 4.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior será efectuada por el Comité de selección de empresas supervisoras de acuerdo a los criterios de evaluación que se muestran en el anexo 5.2 – Criterios de evaluación curricular de empresas supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión.

Solo pasarán a la evaluación técnica aquellos profesionales que hayan obtenido 20 puntos o más en esta evaluación.

Los profesionales que reiteren su participación y fueron evaluados favorablemente en la primera convocatoria, pasaran con los puntajes obtenidos en aquella oportunidad.

### **Evaluación técnica y psicológica (ET y EPs)**

Los profesionales que obtengan el puntaje señalado anteriormente, pasarán a la evaluación técnica y psicológica en la fecha, hora y local que serán comunicados oportunamente.

La evaluación técnica consistirá en un examen objetivo de opción múltiple, cuya calificación se obtendrá aplicando la siguiente formula:

- **$2.25 \times (X - 0.25Y)$** , para el caso de los exámenes que consten de 20 preguntas.
- **$2.25 \times (2X - 0.5Y)$** , para el caso de los exámenes que consten de 10 preguntas

Donde X corresponde al numero de preguntas correctamente contestadas e Y corresponde al numero de preguntas incorrectamente contestadas.

Los profesionales que obtengan menos de 11 puntos en la evaluación técnica quedarán descalificados para continuar con el proceso de selección.

Durante las pruebas escritas, tanto técnica como psicológica, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido e indicarán la condición de apto y no apto.

Para el caso de los profesionales que reiteren su participación y obtuvieron una calificación aprobatoria en la evaluación técnica y/o obtuvieron la condición de aptos en la evaluación psicológica de la primera convocatoria, serán exonerados en ambas evaluaciones. La exoneración de la evaluación técnica para estos casos es optativa.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA****Entrevista personal (EP)**

Solo pasarán a la etapa de Entrevista personal los postulantes que tengan la condición de aptos en la prueba psicológica y obtuvieron 11 o más puntos en la Evaluación Técnica. La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de 15 puntos y se realizarán en fecha y hora que será oportunamente publicado en la página Web de OSINERGMIN.

**Propuesta económica (PE)**

La propuesta económica la presentarán en sobre cerrado todas aquellas empresas que tengan 20 puntos o más en la evaluación curricular y lo harán antes del inicio de la Evaluación Técnica. La propuesta económica deberá ser entregada por el Representante Legal o apoderado acreditado mediante carta poder simple.

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de las empresas que luego de la evaluación psicológica cuente con el mínimo personal requerido en el anexo 02 - Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Revisión de expedientes - y obtuvieron 20 o más puntos en la evaluación técnica.

**i. Valor referencial de la propuesta económica**

El valor referencial total de servicio prestado, incluido los impuestos de Ley y las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

<b>Seguridad e Higiene Minera</b>	<b>S/. 746 272.00</b> (Setecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)
<b>Medio Ambiente</b>	<b>S/. 746 272.00</b> (Setecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)

Los gastos de viaje serán reembolsados de acuerdo a las normas y procedimientos internos vigentes.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo (10 puntos), la misma que no podrá variar en +/- 10% del Valor Referencial; no se tomarán en cuenta las propuestas que incumplan este requisito. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje según la siguiente función:

$$PE = 2 ( PMPE ) - ( Oi / Om ) x PMPE$$

Donde:

P.E = Puntaje de la oferta económica

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

O<sub>i</sub> = Oferta económica propuesta

O<sub>m</sub> = Oferta económica de costo o precio más bajo de todas las propuestas que se presenten para la unidad a la que postula.

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**Puntaje Final**

El puntaje final para cada participante será la resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas.

$$PT = E.C. + E.T. + E.P. + P.E$$

**7. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los resultados del presente proceso de selección y calificación de empresas supervisoras serán publicados en la página WEB de OSINERGMIN.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 01**

**Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores del Sector Minero -  
 Empresas Supervisoras**

**1. CUADRO DE REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS**

PROGRAMA	N° DE EMPRESAS	N° PROFESIONALES POR EMPRESA (Mínimo requerido)	CATEGORIA SUPERVISORES	
			S1 (cantidad mínima)	S2 (cantidad máxima)
SUPERVISION REGULAR Y ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	04	08	04	04
SUPERVISION REGULAR Y ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE <sup>6</sup>	03	08	04	04

**2. ALCANCES EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN**

**2.1 SEGURIDAD E HIGIENE MINERA**

**2.1.1 SUPERVISION REGULAR**

Se realizaran las actividades señaladas en el anexo 01-A

**2.1.2 SUPERVISION ESPECIAL**

Se ordenarán en los siguientes casos:

- Accidentes fatales
- Emergencia Minera (incendios, explosiones por presencia de gases explosivos, inundaciones, deshielos, deslizamientos, golpes de agua, colapsamiento de labores mineras, atrapamiento por derrumbe y otro tipo de catástrofes).
- Denuncias de terceros sobre accidentes fatales y emergencias mineras.
- Verificación a criterio de OSINERGMIN.

<sup>6</sup> De transferirse las funciones de supervisión de los temas de medio ambiente al Ministerio del Ambiente o a la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los contratos suscritos con OSINERGMIN quedarán resueltos automáticamente.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**2.2 MEDIO AMBIENTE**

**2.2.1 SUPERVISION REGULAR**

Se realizaran las actividades señaladas en el anexo 01-B

**2.2.2 SUPERVISION ESPECIAL**

Se ordenaran en los siguientes casos:

- Denuncias (comunidades, alcaldes, congresistas, fiscales, etc.)
- Incidentes ambientales (descarga de relaves al ambiente por rotura de tuberías o por colapso del depósito, rebose de efluentes al ambiente, etc)
- Verificaciones a criterio de OSINERGMIN.

**3. PERFILES**

**3.1 SEGURIDAD E HIGIENE MINERA**

**3.1.1 SUPERVISOR 1**

**3.1.1.1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD (4 PROFESIONALES)**

- Ingeniero de Minas o Geólogo con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Experiencia no menor de diez (10) años en explotación minera y tres (3) años en **seguridad e higiene minera**, y dos (2) años realizando labores de fiscalización o auditoria en temas de ventilación y/o geomecánica.
- Capacitación o estudios de especialización en el tema de seguridad e higiene minera y/o ventilación y/o geomecánica.

**3.1.2 SUPERVISOR 2**

**3.1.2.1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD (4 PROFESIONALES)**

- Ingeniero de Minas o Geólogo, o afines con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Experiencia no menor de cinco (5) años en explotación minera y dos (2) años en **seguridad e higiene minera** y 1 año realizando labores de fiscalización o auditoria en temas de ventilación y/o geomecánica.
- Capacitación o estudios de especialización en el tema de seguridad e higiene minera y/o ventilación y/o geomecánica.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**3.2 MEDIO AMBIENTE**

**3.2.1 SUPERVISOR 1**

**3.2.1.1 SUPERVISOR MINERÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL (3 PROFESIONALES)**

- Título Profesional de Ingeniero de Minas, ingeniero geólogo, ingeniero metalurgista, ambiental o químico, con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Maestría o especialización en medio ambiente.
- Experiencia laboral mínima de diez (10) años, cinco (5) años de los cuales en la actividad minera en el área ambiental y dos (2) años realizando labores de fiscalización o auditoría ambiental en minería.

**3.2.1.2 SUPERVISOR PLANTAS CONCENTRADORAS Y FUNDICIONES (1 PROFESIONAL)**

- Título Profesional en Ingeniería de: metalurgia, química o afines con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Maestría o especialización en medio ambiente.
- Experiencia laboral mínima de diez (10) años, cinco (5) años de las cuales en fundiciones y/o plantas concentradoras y dos (2) años realizando labores de fiscalización y auditorías ambientales en plantas concentradoras y/o fundiciones.

**3.2.2 SUPERVISOR 2**

**3.2.2.1 SUPERVISOR MINERÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL (2 PROFESIONALES)**

- Título Profesional en Ingeniería de: minas, geología, metalurgia, química, ambiental, o afines con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Maestría o especialización en medio ambiente.
- Experiencia laboral de cinco (5) años, tres (3) años de los cuales en la actividad minera en el área ambiental y un (1) año realizando actividades de fiscalización o auditoría ambiental en minería.

**3.2.2.2 SUPERVISOR PLANTAS CONCENTRADORAS Y FUNDICIONES (2 PROFESIONALES)**

- Título Profesional en Ingeniería de: minas, geología, metalurgia, química, ambiental, o afines con registro hábil del Colegio profesional respectivo.
- Maestría o especialización en medio ambiente.
- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años, tres (3) años de las cuales en plantas concentradoras y/o fundiciones 1 año realizando labores de fiscalización y auditorías ambientales en plantas concentradoras y/o fundiciones.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 4. ALCANCES DEL SERVICIO

- Supervisar las actividades de la mediana y gran minería respecto al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera y medio ambiente señaladas en el inciso f) del artículo 4º del Reglamento de Supervisión de las actividades energéticas y mineras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo de OSINERGMIN Nº 324-2007-OS/CD.
- Las supervisiones serán ordenadas por la Gerencia de Fiscalización Minera.
- Las supervisiones deberán ejecutarse de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia que las ordena.
- Elaborar los informes de supervisión dentro de los plazos que serán señalados en los términos de referencia que las ordena. Los informes de supervisión constituirán el primer entregable.
- Proyectar los oficios de inicio de procedimiento administrativo sancionador o los oficios de archivamiento (segundo entregable), según corresponda, de los informes producto de las supervisiones efectuadas. Estos documentos deben estar revisados y visados por un abogado<sup>7</sup> habilitado y con experiencia en derecho administrativo sancionador.
- Proyectar los informes técnico legales de incumplimiento y/o sanción, así como presentar el proyecto de resolución correspondiente. Estos documentos deben estar revisados y visados por un abogado habilitado y con experiencia en derecho administrativo sancionador. Tanto los proyectos de informe técnico – legal como el proyecto de resolución constituirán el tercer y último entregable. De ser el caso, cuando se presenten recursos de apelación a las resoluciones emitidas por la primera instancia, se deberá preparar el proyecto de informe técnico que dará sustento a la resolución de segunda instancia (en estos casos el proyecto de informe técnico conformará parte del tercer entregable).

### 5. FORMA DE PAGO

El pago de las supervisiones efectuadas se realizarán de conformidad con el arancel minero vigente, en ese sentido, la empresa supervisora emitirá la liquidación por fiscalización de actividades mineras con los siguientes parámetros:

- **Numero de días de trabajo de campo:** Estará determinado por el número de días establecido entre las fechas de las actas de inicio y cierre de las supervisiones efectuadas.
- **Numero de días de gabinete:** Estará determinado por el número de días señalados en los términos de referencia que ordena la supervisión.
- **Numero de días de viaje:** Estará determinado por el número de días señalados en los términos de referencia que ordena la supervisión.

### 6. CONFIDENCIALIDAD

---

<sup>7</sup> La experiencia del abogado no debe ser menor de 5 años en temas de derecho administrativo.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

Las empresas supervisoras seleccionadas deberán guardar absoluta confidencialidad y objetividad respecto a cualquier información o documentación de propiedad o en relación de las empresas supervisadas o de OSINERGMIN, de conformidad con el artículo 12º del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras aprobado pro Resolución N° 324-2007-OS/CD.

### **7. EXAMEN MEDICO**

Los supervisores integrantes de las empresas supervisoras seleccionadas, previamente a la designación de actividades deberán someterse a un examen medico que determine si se encuentran aptos para prestar los servicio a ser encomendados. El costo de los exámenes estará a cargo de las empresas supervisoras.

### **8. POLIZA DE SEGUROS**

Las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar dentro de los diez (10) días útiles posteriores a la firma del contrato una póliza de seguros (póliza de accidentes personales y de salud) de cada uno de los supervisores propuestos. OSINERGMIN alcanzará con la debida oportunidad las coberturas mínimas de los citados seguros.

### **9. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras aprobado pro Resolución N° 324-2007-OS/CD, las empresas supervisoras contratadas no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizar labores directas o indirectas para las empresas sobre las cuales realizan una labor de supervisión durante el plazo de vigencia del contrato.

Para sustentar esta exigencia, las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la no existencia de vínculos laborales, comerciales o contractuales con las empresas supervisadas.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 01-A**

N°	Componentes de la supervision regular SHM
1	<b>Autorizaciones</b>
	Empresas contratistas mineras.
	Certificado de operación minera.
	Polvorines.
	Manipuleo de explosivos (personal).
	Operador de equipos pesados y livianos.
	Planta de beneficio.
	Pads de lixiviación (adicionales).
2	<b>Capacitación en Horas-Hombre de personal de Cía. y contratistas (teórico y práctico).</b>
	Inducción, PETS, IPER, reglamentos internos y otros.
	Uso de equipos de protección personal.
	Perforación y voladura.
	Geomecánica y estabilidad (interpretación de tablas geomecánicas).
	Operación de equipos y maquinarias.
Respuesta a emergencias (primeros auxilios, evacuaciones, manejo de sustancias peligrosas, etc.)	
3	<b>Procedimientos escrito de trabajo seguro (PETS) en forma didáctica y entendible.</b>
	Perforación y voladura.
	Carga, descarga y transporte.
	Operación de maquinaria.
	Trabajos de alto riesgo (espacios confinados, en caliente, en altura, etc.)
	Manejo de sustancias peligrosas (cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, hidrocarburos, hojas de seguridad, otros.)
4	<b>Salud Ocupacional</b>
	Examen de ingreso de personal (Titular Minero y Contratista).
	Examen de vacaciones (Titular Minero y Contratista). Acciones que toma la empresa.
	Examen de retiro de personal (Titular Minero y Contratista).
	Exámenes anuales (Acciones que toma la empresa).

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

Nº	Componentes de la supervisión regular SHM
5	<b>Libro de seguridad y actas</b>
	Documentos actualizados.
	Implementación de recomendaciones.
6	<b>Inversión en seguridad</b>
	Presupuesto invertido a la fecha:
	Inversión en capacitación relacionada a seguridad:
	Inversión en equipos de protección personal (EPP).
	Inversión en equipos de monitoreo (agentes físicos y químicos).
7	Inversión en equipos, accesorios y señalizaciones.
	<b>Distribución de equipo de protección personal</b>
	Calidad y cantidad distribuido al personal del Titular Minero.
8	Calidad y cantidad distribuido al personal Contratista.
	<b>Estadísticas de seguridad (reporte y difusión)</b>
	Reporte y difusión de Incidentes en mina.
	Reporte y difusión de incidentes en planta de beneficio y talleres.
	Reporte y difusión de incidentes en instalaciones de superficie.
	Reporte y difusión de accidentes incapacitantes en mina.
	Reporte y difusión de incapacitantes en planta de beneficio y talleres.
Reporte y difusión de accidentes incapacitantes en superficie.	
9	<b>Monitoreo</b>
	Se efectúa y existe un programa de monitoreo de polvo inhalable y respirable (en caso de existir sólo uno, calificar malo). Se efectúa y existe un programa de medición de ruido.
10	<b>Explosivos y accesorios (si falta un ítem calificar como malo).</b>
	Almacenamiento, transporte, manipuleo y usos adecuados. ANFO: Preparación, almacenamiento, transporte y uso adecuado.
11	<b>Transporte de personal.</b>
	Calidad del transporte en superficie.
12	<b>Bienestar y seguridad.</b>
	Estado de las viviendas, camas e instalaciones (baños, duchas, etc.) en general.
	Comedores (espacios, orden y limpieza). Vestuarios, duchas y servicios en instalaciones industriales.
13	<b>Planos.</b>
	Cuenta con planos: General de la unidad minera, distribución de áreas y labores. Cuenta con planos: Pads, relaves y desmonteras.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

Nº	Componentes de la supervisión regular SHM
14	<b>Sistema de candados (Lock Out, Tag-Out).</b>
	Operación y uso adecuado. Procedimientos.
15	<b>Edificios e instalaciones</b>
	Estado de la infraestructura: edificios, almacenes, talleres y cercos (materiales, estado y seguridad).
16	<b>Identificación de áreas críticas (suceptibles de la ocurrencia de accidentes).</b>
	En mina, talleres y otros.
17	<b>Monitoreo de calidad del agua potable</b>
	En comedores, lugares de trabajo y viviendas. Monitoreo de la calidad de agua potable.
18	<b>Depósito de desmante</b>
	Estabilidad física (ancho, alto, talud), en caso de no cumplir un parámetro calificar malo.
	Canales de escorrentía (si falta limpieza, considerarlo malo).
	Manejo de drenajes y subdrenajes.
	Impermeabilización de la superficie de acumulación de desmante.
	Accesos (carreteras, señalizaciones, vías, etc.).
19	<b>Plantas de Beneficio</b>
	Protección física de circuitos de chancado y molienda (sistemas de protección, planes de contingencia, etc.).
	Mitigación de polvos de los circuitos de chancado y molienda.
	Protección en fajas transportadoras.
	Planta de Cianuración (sistemas de protección, planes de contingencia, manejo de reactivos, etc.)
	Proceso de Merrill Crowe (recuperación de finos con polvo de zinc).
	Proceso de adsorción (recuperación de finos con carbón activado).
	Planta de fundición (sistemas de protección, lavado y captación de gases, plantas de ácido, etc.).
	Planta de refinación (sistemas de protección, manejo de reactivos, planes de contingencia, etc.).
	Instalaciones eléctricas en todas las áreas.
	Sistema de candados y targetas de seguridad (lock out-tag out).
	Accesos y pasillos (escaleras, barandas, andamisos, pasamanos).
	Iluminación en todas las instalaciones de la planta de beneficio.
	Servicios higiénicos, vestidores, duchas, etc.
	Hojas de Seguridad de los Productos (MSDS) son de fácil accesibilidad para los trabajadores (lugar visible).
	Extintores (estado, ubicación y vencimiento).
	Cumplimiento del código de señales, colores y tuberías.
	Infraestructura de edificios, almacenes, talleres y cercos (materiales, estado y seguridad).
	Laboratorios químico y metalúrgico (condiciones ambientales, sistemas de protección físico/química, manejo de reactivos, contingencias, etc.).

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

Nº	Componentes de la supervisión regular SHM
20	<b>Depósito de relaves</b>
	Bombas y tuberías (instalaciones y sistemas de contingencias).
	Manejo de parámetros de operación en el dique.
	Monitoreo geotécnico (piezómetros, inclinómetros e hitos topográficos).
	Sistema de disposición (espejo de agua, playa y borde libre).
	Sistema de evacuación de agua decantada (quenas, torres y otros).
	Operatividad de los subdrenajes y drenajes de la presa.
	Sistemas de recolección, pozas de decantación, derivaciones (recirculación y vertimientos).
	Canales de escorrentía (ubicación y mantenimiento).
	Sistema de riego en la presa de relaves y accesos (aspersión, goteo, cisternas).
	Accesos e iluminación de la relavera (ubicación y estado).
	Cercos perimétricos (malla, alambre de púas, etc).

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ANEXO 01-B**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

N°	Componentes de supervisión regular MA
1	<b>Tajos</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Autorización de explotación (plan de minado).
	Estructuras hidráulicas (canales de coronación, escorrentía y otros): diseño y construcción, operatividad, mantenimiento, derivación y/o tratamiento de aguas superficiales colectadas.
	Agua de mina: colección, transporte, tratamiento, descarga, registro de control de calidad aguas de mina.
2	Aguas subterráneas: registro de control de calidad aguas subterráneas, existencia y operatividad de sistemas de control aguas subterráneas.
	<b>Mina</b>
	Autorización de explotación (plan de minado)
	Aprobación del MEM en un estudio ambiental (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Agua de mina: colección, transporte, tratamiento, descarga, registro de control de calidad aguas de mina y autorización de DIGESA.
3	Registro y reporte de monitoreo de vertimientos al MEM
	<b>Pilas de Lixiviación</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Autorización de construcción y funcionamiento del MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo"), capacidad de tratamiento de acuerdo a lo autorizado.
	Estructuras hidráulicas (canales de coronación, escorrentía y otros): diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, derivación y/o tratamiento de aguas superficiales colectada.
4	Pozas de colección y sistema de transporte de solución: operatividad y plan de contingencias
	Aguas subterráneas: registro de control de calidad aguas subterráneas, y existencia y operatividad de sistemas de control aguas subterráneas.
	Sistema de detección de fugas
	<b>Depósitos de Ripios</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
4	Estructuras hidráulicas (canales de coronación, escorrentía y otros): diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, derivación y/o tratamiento de aguas superficiales colectadas.
	Sistema de sub-drenajes: diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, tratamiento y descarga (lugar, aprobación en estudio ambiental, registro y reporte de monitoreo al MEM).
	Autorización sanitaria de vertimientos de los sub-drenajes otorgada por DIGESA (en caso de existir al menos 1 sin autorización, calificar "malo")
	Registro y reporte de monitoreo de vertimientos al MEM
	Drenaje Acido Rocas (DAR): caracterización geoquímica y mineralógica, existencia de pruebas estáticas y cinéticas, tratamiento de drenaje ácido.
4	Erosiones eólicas: medidas de control de las erosiones y sedimentos (arrastre o deslizamientos).

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

N°	Componentes de supervisión regular MA
5	<b>Depósitos de Desmontes</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Estructuras hidráulicas (canales de coronación, escorrentía y otros): diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, derivación y/o tratamiento de aguas superficiales colectadas.
	Sistema de sub-drenajes: diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, tratamiento y descarga (lugar, aprobación en estudio ambiental, registro y reporte de monitoreo al MEM).
	Autorización sanitaria de vertimientos de los sub-drenajes otorgada por DIGESA (en caso de existir al menos 1 sin autorización, calificar "malo")
	Registro y reporte de monitoreo de vertimientos al MEM
	Drenaje Acido Rocas (DAR): caracterización geoquímica y mineralógica, existencia de pruebas estáticas y cinéticas, tratamiento de drenaje ácido.
	Erosiones eólicas: medidas de control de las erosiones y sedimentos (arrastre o deslizamientos).
6	<b>Depósitos de Relaves</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Estructuras hidráulicas (canales de coronación, escorrentía y otros): diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, derivación y/o tratamiento de aguas superficiales colectada.
	Drenaje Acido Rocas (DAR): caracterización geoquímica y mineralógica, Existencia de pruebas estáticas y cinéticas, Tratamiento de drenaje ácido.
	Sistema de sub-drenajes: diseño y construcción, operatividad, mantenimiento, tratamiento, y descarga (lugar, aprobación en estudio ambiental)
	Autorización sanitaria de vertimientos de sub-drenajes otorgada por DIGESA (en caso de existir al menos 1 sin autorización, calificar "malo").
	Registro y reporte de monitoreo de sub-drenajes al MEM
	Filtraciones (en caso de existencia, calificar "malo")
6	Sistema de conducción de relaves desde la planta al depósito: conducción (canales, tuberías o por suelo natural), sistemas de contención de contingencia (bandejas, cunetas, etc.) y existencia de estudios sobre evaluación de riesgos ambientales e identificación de riesgos ambientales y Plan de contingencias.
	Recirculación de aguas decantadas aprobado por estudio ambiental
	Descarga de aguas decantadas y puntos de control aprobados por estudio ambiental (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo")
	Autorización sanitaria de vertimientos de aguas decantadas otorgada por DIGESA (en caso de existir al menos 1 sin autorización, calificar "malo")
	Registro y reporte de monitoreo de aguas decantadas al MEM
	Erosiones: medidas de control de las erosiones y sedimentos (arrastre o deslizamientos)
	Aguas subterráneas: registro de control de calidad aguas subterráneas, existencia y operatividad de sistemas de control aguas subterráneas.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

N°	Componentes de supervisión regular MA
7	<b>Relaciones Comunitarias</b>
	Existencia del Plan de Relaciones Comunitarias
	Implementación del Plan de Relaciones Comunitarias
	Presentación de la Declaración Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible del año 2007.
	Implementación de Declaración Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible del año 2007.
8	<b>Residuos Sólidos Domésticos</b>
	Segregación (clasificación), recolección y Transporte interno (para la disposición final o comercialización)
	Disposición final dentro de las instalaciones mineras: aprobación de la DGAAM, impermeabilización (base y paredes), manejo de lixiviados (canal de drenaje, poza de colección), control de gases (chimeneas), estructuras hidráulicas (canales de derivación),
	Control de vectores (insectos y roedores)
	Empresas Prestadoras de Servicios o Empresas Comercializadoras de residuos sólidos, debidamente registradas y autorizadas por DIGESA. (En caso de contar con una EPS o EC de residuos sólidos).
	Presentación de registros de generación mensual de residuos sólidos (manifiestos) en el año.
	Plan de Contingencias para el manejo de residuos
9	<b>Residuos Sólidos Industriales y Peligrosos</b>
	Segregación (clasificación), recolección y almacenamiento: Considerar compatibilidad y distribución de sustancias, ventilación, impermeabilización e identificación del lugar de almacenamiento.
	Transporte interno (hacia la disposición final o comercialización)
	Disposición final dentro de las instalaciones mineras: aprobación de la DGAAM, impermeabilización (base y paredes), manejo de lixiviados (canal de drenaje, poza de colección), control de gases (chimeneas), estructuras hidráulicas (canales de derivación),
	Empresas Prestadoras de Servicios o Empresas Comercializadoras de residuos sólidos, debidamente registradas y autorizadas por DIGESA. (En caso de contar con una EPS o EC de residuos sólidos).
	Presentación de registros de generación mensual de residuos sólidos (manifiestos) en el año.
10	<b>Manejo de Sustancias Tóxicas o Peligrosas</b>
	Implementación del Plan de Manejo de sustancias tóxicas o peligrosas: transporte, carga y descarga, almacenamiento, control, manipuleo, y capacitación y entrenamiento al personal.
	Implementación del plan de contingencias
	Existencia de registros del consumo mensual de sustancias tóxicas o peligrosas utilizadas y/o generadas en la unidad minera en el año.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

N°	Componentes de supervisión regular MA
11	<b>Otros Efluentes (domésticos y minero-metalúrgicos)</b>
	Contemplado en estudio ambiental aprobado por el MEM (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo").
	Captación, conducción, tratamiento y disposición final (considerar los provenientes proceso).
	Manejo de los lodos generados en los sistemas de tratamiento (colección, transporte y disposición final).
12	<b>Control de Emisiones Atmosféricas</b>
	Puntos de control aprobados por estudio ambiental (en caso de existir al menos 1 sin aprobación, calificar "malo")
	Control de la emisión de polvos en los depósitos de desmontes.
	Control de la emisión de polvos en las vías de acceso.
	Control de la emisión de polvos y gases en laboratorio químico.
	Control de la emisión de polvos en el circuito de chancado
	Control de la emisión de gases en casa fuerza.
13	<b>Pasivos Ambientales de la Actividad Minera</b>
	Inventario de pasivos ambientales: tipo, nombre, ubicación en coordenadas UTM, presentación al MEM (dentro del plazo), condiciones actuales y otros.
	Presentación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales al MEM (dentro del plazo).
	Medidas de mitigación o rehabilitación adoptadas, incluidas o no en estudios ambientales aprobados.
14	<b>Reportes de Monitoreo otras fuentes (referente al numeral 10 de la presente matriz)</b>
	Presentación de los reportes de monitoreo dentro del plazo, durante el año 2008 (en caso de no presentar al menos 1 reporte, calificar "malo").
	Frecuencia de monitoreos (en caso de no cumplir con la frecuencia de monitoreo al menos 1 vez, calificar "malo").
	Parámetros controlados de acuerdo a lo aprobado en el estudio ambiental (en caso de no controlar al menos 1 parámetro, calificar "malo").
	Registro de monitoreos del titular minero en sus instalaciones.
15	<b>Otros Compromisos</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**ANEXO 02**

**Alcance del Servicio y Perfiles de los supervisores para Empresas  
 Supervisoras – Revisión de expedientes de supervisión**

**1. CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES**

PROGRAMA	Nº DE EMPRESAS	Nº PROFESIONALES POR EMPRESA (Mínimo requerido)	CATEGORIA SUPERVISORES		
			S1 (cantidad mínima)	S2 (cantidad mínima)	S3 (cantidad mínima)
REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISION – SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	1	6	3	1	2
REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISION – MEDIO AMBIENTE	1	6	3	1	2

**2. PERFILES Y ALCANCES**

**2.1 REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISION – SEGURIDAD E HIGIENE MINERA**

**SUPERVISORES 1 (3 profesionales)**

Ingeniero de Minas o Geólogo colegiado y habilitado, con un mínimo de 5 años de experiencia en temas de seguridad e higiene minera.

Realizará las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los informes derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales.
- Elaborar los proyectos de oficio de inicio de procedimiento administrativo sancionador.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Elaboración de informes técnicos que den origen a las resoluciones de sanción o de archivamiento.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### **SUPERVISOR 2 (1 Profesional)**

Abogado colegiado con un mínimo de 5 años de experiencia en procedimientos administrativos y 1 año de experiencia en procedimientos administrativos sancionadores de preferencia en el sector minería.

Realizará las siguientes actividades:

- Apoyar a los supervisores técnicos en la revisión y análisis de los informes derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales en temas de seguridad e higiene minera.
- Apoyar a los supervisores técnico en la preparación de los proyectos de oficios de inicio de procedimiento administrativo sancionador, o los informes de archivo definitivo, de ser el caso.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Revisar los informes técnicos.
- Preparar los proyectos de resolución de primera instancia, o los proyectos de resolución para el archivamiento del expediente, de ser el caso.
- Asistir a las visitas de inspección cuando la Gerencia de Fiscalización Minera lo determine.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Asesoría Legal de la Gerencia de Fiscalización Minera.

### **SUPERVISORES 3 (2 Profesionales)**

Bachiller en derecho con un mínimo de 2 años de experiencia en procedimientos administrativos.

Realizará las siguientes actividades:

- Apoyar en la revisión de los informes de derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales en temas de seguridad e higiene minera.
- Apoyar en la preparación de los proyectos de oficios de inicio de procedimiento administrativo sancionador, o los informes de archivo definitivo, de ser el caso.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Apoyar en la revisión de los informes técnicos.
- Preparar los proyectos de resolución de primera instancia, o los proyectos de resolución para el archivamiento del expediente, de ser el caso.
- Asistir a las visitas de inspección cuando la Gerencia de Fiscalización Minera lo determine.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Asesoría Legal de la Gerencia de

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

Fiscalización Minera.

**2.2 REVISION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISION – MEDIO AMBIENTE**  
**SUPERVISORES 1 (3 Profesionales)**

Ingeniero de Minas, Geólogo, Químico o Ambiental colegiado y habilitado, con un mínimo de 5 años de experiencia en temas de medio ambiente en la minería.

Realizará las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los informes derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales.
- Elaborar los proyectos de oficio de inicio de procedimiento administrativo sancionador.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Elaboración de informes técnicos que den origen a las resoluciones de sanción o de archivamiento.

**SUPERVISOR 2 (1 Profesional)**

Abogado colegiado con un mínimo de 5 años de experiencia en procedimientos administrativos y 1 año de experiencia en procedimientos administrativos sancionadores de preferencia en el sector minería.

Realizará las siguientes actividades:

- Apoyar a los supervisores técnicos en la revisión y análisis de los informes derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales en temas de medio ambiente.
- Apoyar a los supervisores técnico en la preparación de los proyectos de oficios de inicio de procedimiento administrativo sancionador, o los informes de archivo definitivo, de ser el caso.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Revisar los informes técnicos.
- Preparar los proyectos de resolución de primera instancia, o los proyectos de resolución para el archivamiento del expediente, de ser el caso.
- Asistir a las visitas de inspección cuando la Gerencia de Fiscalización Minera lo determine.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Asesoría Legal de la Gerencia de Fiscalización Minera.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**SUPERVISORES 3 (2 Profesionales)**

Bachiller en derecho con un mínimo de 2 años de experiencia en procedimientos administrativos.

Realizará las siguientes actividades:

- Apoyar en la revisión de los informes de derivados de la supervisión regular 2009 y de las supervisiones especiales en temas de medio ambiente.
- Apoyar en la preparación de los proyectos de oficios de inicio de procedimiento administrativo sancionador, o los informes de archivo definitivo, de ser el caso.
- Evaluar descargos y demás escritos presentados por las empresas supervisadas.
- Apoyar en la revisión de los informes técnicos.
- Preparar los proyectos de resolución de primera instancia, o los proyectos de resolución para el archivamiento del expediente, de ser el caso.
- Asistir a las visitas de inspección cuando la Gerencia de Fiscalización Minera lo determine.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Asesoría Legal de la Gerencia de Fiscalización Minera.

**3. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán de acuerdo a lo siguiente:

<b>Nº DE INFORME</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PAGO</b>
1	Informe mensual	8.33% del monto contractual
2	Informe mensual	8.33% del monto contractual
3	Informe mensual	8.33% del monto contractual
4	Informe mensual	8.33% del monto contractual
5	Informe mensual	8.33% del monto contractual
6	Informe mensual	8.33% del monto contractual
7	Informe mensual	8.33% del monto contractual
8	Informe mensual	8.33% del monto contractual
9	Informe mensual	8.33% del monto contractual
10	Informe mensual	8.33% del monto contractual
11	Informe mensual	8.33% del monto contractual

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

12	Informe mensual	8.37% del monto contractual
----	-----------------	-----------------------------

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas supervisoras seleccionadas deberán guardar absoluta confidencialidad y objetividad respecto a cualquier información o documentación de propiedad o en relación de las empresas supervisadas o de OSINERGMIN, de conformidad con el artículo 12º del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras aprobado pro Resolución N° 324-2007-OS/CD.

#### 5. EXAMEN MEDICO

Los supervisores integrantes de las empresas supervisoras seleccionadas, previamente a la designación de actividades deberán someterse a un examen medico que determine si se encuentran aptos para prestar los servicio a ser encomendados. El costo de los exámenes estará a cargo de las empresas supervisoras.

#### 6. POLIZA DE SEGUROS

Las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar dentro de los diez (10) días útiles posteriores a la firma del contrato una póliza de seguros (póliza de accidentes personales y de salud) de cada uno de los supervisores propuestos. OSINERGMIN alcanzará con la debida oportunidad las coberturas mínimas de los citados seguros.

#### 7. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras aprobado pro Resolución N° 324-2007-OS/CD, las empresas supervisoras contratadas no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizar labores directas o indirectas para las empresas sobre las cuales realizan una labor de supervisión durante el plazo de vigencia del contrato.

Para sustentar esta exigencia, las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la no existencia de vínculos laborales, comerciales o contractuales con las empresas supervisadas.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**ANEXO 03**

**Modelo de confirmación de participación**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 PARA FISCALIZACION DEL SECTOR MINERO 2009**

Yo .....(Nombres y apellidos).....

Identificado con DNI N° ....., declaro tener interés en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA FISCALIZACION DEL SECTOR MINERO 2009**, del OSINERGMIN, para cubrir la necesidad de supervisión en MINERIA) en el siguiente programa y categoría:

<b>Empresa Supervisora:</b>	
-----------------------------	--

PROGRAMA		ITEM	
SHM <input type="checkbox"/>	MA <input type="checkbox"/>	Supervisión 2009 <input type="checkbox"/>	Revisión de expedientes <input type="checkbox"/>

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho concurso.

.....  
 Nombre y apellidos  
 N° DNI

Lima, .....de ..... del 2009.

**ANEXO 04**  
**DECLARACION JURADA FICHA TECNICA**

<b>DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA</b>			
<b>Apellidos y nombres del Supervisor:</b>		<b>Documento de Identidad (DNI) :</b>	
<b>Dirección :</b>		<b>Correo electrónico :</b>	
		<b>Teléfono :</b>	
<b>I. Formación profesional y tiempo de ejercicio</b>			
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición	Documento
Bachiller			
Profesional			
<b>II. Capacitación en cursos con duración mayor 20 horas</b>			
Nombre del curso	Institución	Duración	Nº Horas
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
<b>III. Experiencia laboral en la especialidad</b>			

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

Empresa / Entidad	Especialidad	Descripción de Responsabilidad	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	___ años ___ meses
			De: Hasta :	___ años ___ meses
<b>IV. Experiencia laboral en cargo de dirección</b>				
Empresa/Entidad	Cargo y Descripción de Responsabilidad		Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	Años Meses
			De: Hasta:	Años Meses
			De : Hasta :	Años Meses
<b>V. Experiencia en organismos supervisores de energía y minería</b>				
Unidad / Gerencia	Labor Desarrollada	Entidad Supervisada	Duración	Tiempo de servicios

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

			De :	Años
			Hasta:	Meses
			De :	Años
			Hasta:	Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda información contenida en esta FICHA es verdadera

Nombre y apellido

DNI N°

Fecha.

**Notas:**

Adjuntar copia de grado de bachiller, título profesional y certificado de habilitación vigente, de ser el caso.

OSINERGMIN se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente que el supervisor deberá presentar cuando le sea solicitado las certificaciones de cursos de capacitación con duración mayor o igual a 20 horas, copia de certificados, constancias o contratos, para cada experiencia laboral., certificación en cargos directivos del sector eléctrico (gerencia y/o jefatura). y certificados, constancias o contratos por cada labor realizada en fiscalización. **No es necesario adjuntar los citados documentos la presente declaración jurada** Será de aplicación el Título VII del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado mediante Resolución OSINERGMIN No. 324-2007-OS/CD.

**Nota final.** Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

**ANEXO 5**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

**ANEXO 5.1**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR EMPRESAS SUSPENSORAS**

**SUPERVISORES SEGURIDAD E HIGIENE MINERA – CATEGORIA: SUPERVISOR 1**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
		<b>Tiempo de experiencia profesional</b>		<b>15</b>
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 15 años	10
			Más de 12 hasta 15 años	8
			Más de 10 hasta 12 años	5
	<b>Capacitación</b>			
A.2	Capacitación en temas relacionados a seguridad e higiene en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo puntos 5	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>20</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 15 años	20
			Más de 12 hasta 15 años	15
			Más de 10 hasta 12 años	10
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>
	C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 10 años	5
			Más de 6 hasta 10 años	3
			Más de 2 hasta 6 años	2
			<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**SUPERVISORES MEDIO AMBIENTE – CATEGORIA: SUPERVISOR 1**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
		<b>Tiempo de experiencia profesional</b>		<b>15</b>
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 15 años	10
			Más de 12 hasta 15 años	8
			Más de 10 hasta 12 años	5
	<b>Capacitación</b>			
A.2	Capacitación en temas relacionados a medio ambiente en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo puntos 5	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>20</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 15 años	20
			Más de 12 hasta 15 años	15
			Más de 10 hasta 12 años	10
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>
	C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 10 años	5
			Más de 6 hasta 10 años	3
			Más de 2 hasta 6 años	2
			<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**SUPERVISORES SEGURIDAD E HIGIENE MINERA – CATEGORIA: SUPERVISOR 2**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
	<b>Tiempo de experiencia profesional</b>			<b>15</b>
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 10 años	10
			Más de 7 hasta 10 años	8
			Más de 5 hasta 7 años	5
<b>Capacitación</b>				
A.2	Capacitación en temas relacionados a seguridad e higiene en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 5 puntos	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>20</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 10 años	20
			Más de 7 hasta 10 años	15
			Más de 5 hasta 7 años	10
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>	
C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 4 años	5	
		Más de 2 hasta 4 años	3	
		Más de 1 hasta 2 años	2	
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	

**SUPERVISORES MEDIO AMBIENTE – CATEGORIA: SUPERVISOR 2**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
	<b>Tiempo de experiencia profesional</b>			<b>15</b>
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 10 años	10
			Más de 7 hasta 10 años	8
			Más de 5 hasta 7 años	5
<b>Capacitación</b>				
A.2	Capacitación en temas relacionados a medio ambiente en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 5 puntos	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>20</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 10 años	20
			Más de 7 hasta 10 años	15
			Más de 5 hasta 7 años	10
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>	
C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 4 años	5	
		Más de 2 hasta 4 años	3	
		Más de 1 hasta 2 años	2	
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**ANEXO 5.2**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE EMPRESAS SUPERVISORAS –  
 REVISIÓN DE EXPEDIENTES**

**SEGURIDAD E HIGIENE MINERA – SUPERVISOR 1**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
		<b>Tiempo de experiencia profesional</b>		<b>10</b>
	A.1	Contado a partir de la obtención del bachillerato	Más de 10 años	6
			Más de 7 hasta 10 años	4
			Más de 5 hasta 7 años	2
	<b>Capacitación</b>			
A.2	Capacitación en temas relacionados a seguridad e higiene en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 4 puntos	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>15</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 10 años	15
			Más de 7 hasta 10 años	12
			Más de 5 hasta 7 años	10
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>
	C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 4 años	5
			Más de 2 hasta 4 años	3
			Más de 1 hasta 2 años	2
			<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**MEDIO AMBIENTE – SUPERVISOR 1**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			
		<b>Tiempo de experiencia profesional</b>		<b>10</b>
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 10 años	6
			Más de 7 hasta 10 años	4
			Más de 5 hasta 7 años	2
	<b>Capacitación</b>			
A.2	Capacitación en temas relacionados a medio ambiente en el sector minero	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo puntos 4	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>15</b>
	B.1	Experiencia laboral en el sector minero	Más de 10 años	5
			Más de 7 hasta 10 años	3
			Más de 5 hasta 7 años	2
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>
	C.1	Experiencia en cargos directivos en el sector minero (jefaturas y/o supervisión)	Más de 4 años	5
			Más de 2 hasta 4 años	3
			Más de 1 hasta 2 años	2
			<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**SUPERVISOR 2 – LEGAL**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE	
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			<b>10</b>	
	<b>Tiempo de experiencia profesional</b>				
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 10 años		6
			Más de 7 hasta 10 años		4
Más de 5 hasta 7 años			2		
<b>Capacitación</b>					
A.2	Capacitación en temas relacionados a derecho administrativo	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo puntos 4		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>15</b>	
	B.1	Experiencia en procedimientos administrativos	Más de 10 años		15
			Más de 7 hasta 10 años		12
			Más de 5 hasta 7 años		10
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			<b>5</b>		
C.1	Experiencia en procedimientos administrativos sancionadores	Más de 4 años		5	
		Más de 2 hasta 3 años		3	
		Más de 1 hasta 2 años		2	
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>		

**SUPERVISOR 3 – LEGAL**

DETALLE		RANGOS		PUNTAJE	
<b>A</b>	<b>FORMACION PROFESIONAL</b>			<b>10</b>	
	<b>Tiempo de experiencia profesional</b>				
	A.1	Contado a partir de la obtencion del bachillerato	Más de 5 años		6
			Más de 3 hasta 5 años		4
Más de 2 hasta 3 años			2		
<b>Capacitación</b>					
A.2	Capacitación en temas relacionados a derecho administrativo	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo puntos 4		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			<b>20</b>	
	B.1	Experiencia en procedimientos administrativos	Más de 5 años		20
			Más de 3 hasta 5 años		15
			Más de 2 hasta 3 años		10
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>		

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA****ANEXO 06  
PROPUESTA ECONOMICA****EMPRESA SUPERVISORA**

Razón Social: \_\_\_\_\_

R.U.C: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. : \_\_\_\_\_

**OFERTA**

DESCRIPCION	Valor Referencial Costo Total	Oferta Total
	(Nuevos Soles)	(Nuevos Soles)

<b>Oferta Total (Monto en Letras)</b>	
---------------------------------------	--

La oferta total es a suma alzada e incluye todos los impuestos de ley y se encuentra sujeto a lo establecido en las bases del proceso de selección.

Lima, \_\_\_ de julio de 2009

Firma de Representante Legal

Este anexo solo es aplicable para aquellas empresas supervisoras que postulen al ítem: Revisión de Expedientes

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ANEXO 07**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria y bases <sup>8</sup>	23 de julio de 2009
Presentación de la Confirmación de Participación	6 de agosto de 2009
Evaluación Curricular	Del 7 al 13 de agosto de 2009
Publicación de los resultados de la evaluación curricular	14 de agosto de 2009
Plazo para la presentación de solicitudes de reconsideración	18 de agosto de 2009
Solución de las solicitudes de reconsideración y publicación de los postulantes aptos para la rendición de exámenes	19 de agosto de 2009
Rendición de exámenes <sup>9</sup>	23 de agosto de 2009
Presentación de propuestas económicas – Empresas Supervisoras para la Revisión de Expedientes	23 de agosto de 2009
Publicación de resultados evaluación técnica y psicológica	31 de agosto de 2009
Publicación de las citaciones para las entrevistas	1 de septiembre de 2009
Entrevista <sup>10</sup>	Del 2 al 4 de septiembre de 2009
Publicación de resultados finales	7 de septiembre de 2009
Plazo para la presentación de solicitudes de reconsideración	Del 8 al 11 de septiembre de 2009
Solución de solicitudes de reconsideración	Hasta el 15 de septiembre de 2009

**Nota Importante:** Todas las comunicaciones se efectuaran a través de la página Web de OSINERGMIN

<sup>8</sup> El cronograma del proceso de selección podrá ser modificado en cualquier momento lo cual será comunicado a través de la página Web del OSINERGMIN

<sup>9</sup> La rendición de exámenes, correspondientes a la evaluación técnica y psicológica serán realizadas en la ciudad de Lima. El lugar y hora serán comunicados a través de la página Web de OSINERGMIN.

<sup>10</sup> Las entrevistas se efectuaran en la ciudad de Lima, el lugar y horas serán comunicados a través de la pagina Web de OSINERGMIN